

## ¿Existe una intersección saludable entre la industria alimentaria y los intereses de salud pública?

Submitted by ncd-admin on 25 noviembre, 2017 - 14:13

Idioma Español



La Academia de Verano en Derecho y Política Alimentaria Mundial tuvo lugar en Bilbao, España, del lunes 17 al jueves 20 de julio de 2017. Los temas cubiertos durante ese taller de cuatro días incluyeron el papel de las leyes en la prevención de ENT; medidas reguladoras de la dieta insalubre que incluyen etiquetado al frente de paquete y medidas fiscales; regulación de las ENT en el contexto del derecho a la salud y ejemplos prácticos de regulación y litigios de dietas poco saludables en América Latina; principios de empuje (*nudge*) aplicados a la regulación de alimentos; la implementación práctica de los principios comerciales y de derechos humanos en las operaciones comerciales de la industria alimentaria; y protección de datos y problemas de seguridad alimentaria.

*Anita George, asesora principal de políticas jurídicas del Centro McCabe para el Derecho y el Cáncer, asistió a la Academia y presentó políticas fiscales para reducir el consumo de alimentos densos en energía y de bajo valor nutritivo y las implicaciones para el comercio internacional y la ley de inversiones. Aquí brinda algunas reflexiones sobre la posible intersección entre la industria alimentaria y los intereses de salud pública.*

### ¿Una intersección entre la industria alimentaria y los intereses de salud pública?

La Academia de Verano en Derecho y Política Alimentaria Mundial reunió aproximadamente a 30 participantes con una amplia gama de antecedentes, incluyó a la sociedad civil, a la academia, a los responsables de las políticas y a los representantes de la industria alimentaria. Con la inclusión de los representantes de la industria y la salud pública en el taller, una cuestión clave permaneció en mi mente durante toda la jornada de trabajo: ¿cuál es la intersección, si es que existe, entre la industria alimentaria y los intereses de salud pública?

Reconociendo que la "industria alimentaria" abarca un amplio espectro de productos alimenticios, si limitamos la discusión a los actores corporativos involucrados en la promoción de productos alimenticios de alto valor energético y bajo contenido nutricional, siempre hay un conflicto irreconciliable entre los intereses de una industria que tiene el mandato principal de asegurar un beneficio económico con los de una comunidad con el mandato principal de proteger la salud pública? ¿O existe una intersección que posibilite el avance de los intereses de ambos sectores sin comprometer significativamente los intereses de ninguno de los dos, dando como resultado cambios positivos tales como la reformulación de productos y la comercialización de productos alimenticios "más saludables"? La exploración de esta intersección no significa que la industria y la salud pública deberían "trabajar juntas" en términos de colaboración o establecimiento de alianzas o establecimiento de políticas, sino que busca identificar cómo se pueden aprovechar y desarrollar los objetivos que tienen en común para avanzar los intereses de ambos actores.

### **Detente: ¡ten cuidado!**

*Es importante considerar cómo evitar que la industria explote las "prácticas socialmente responsables" en circunstancias en las que, de hecho, los gestos simbólicos buscan obtener beneficios reputacionales a través de actividades que tienen cuestionables beneficios de salud pública.*

Existe, sin duda, una clara necesidad de actuar con precaución para protegerse contra los conflictos de intereses entre la salud pública y los actores industriales en el desarrollo de políticas de salud pública diseñadas para regular dietas poco saludables por parte del gobierno y otros organismos normativos, incluida la Organización Mundial de la Salud (OMS). Esto se reconoce, por ejemplo, en el contexto del párrafo 45 del Marco de Compromiso con los Agentes No

Estatales (FENSA, por sus siglas en inglés) que reconoce la necesidad de que la OMS ejerza especial precaución cuando se relaciona con los actores, incluidas las entidades del sector privado, cuyas políticas o actividades afectan negativamente a la salud humana, incluidas las ENT, y no se ajustan a las políticas, normas y estándares de la OMS.

Sin embargo, queda la pregunta si los intereses comunes entre las comunidades de salud pública y los intereses de la industria alimentaria podrían aprovecharse más allá del entorno de desarrollo de políticas para invocar un cambio positivo en el comportamiento corporativo.

Un área donde los intereses podrían cruzarse es en el contexto de prácticas que aumentan la reputación corporativa. La adopción por la industria de las prácticas de 'Responsabilidad Social Empresarial' (RSE), incluidas aquellas que protegen y promueven la salud pública, también tiene beneficios indiscutibles para la imagen corporativa. Esta intersección podría llegar a buen término en dos contextos específicos: la aplicación práctica de los principios comerciales y de derechos humanos a las prácticas de la industria alimentaria y de las técnicas de empuje. Sin embargo, también es importante considerar cómo evitar que la industria explote estas prácticas socialmente responsables en circunstancias en las que, de hecho, los gestos simbólicos buscan obtener beneficios reputacionales a través de actividades que tienen beneficios de salud pública cuestionables.

## **Negocios y Derechos Humanos**

*En un momento de impulso creciente hacia la responsabilización de las empresas por los derechos humanos, ¿podría capitalizarse el compromiso entre los actores corporativos y de salud pública para promover el avance del derecho a la salud?*

Evaluaciones como los resultados de los Estándares de Derechos Humanos Corporativos (CHRB, por sus siglas en inglés) publicados en marzo de 2017 [1] brindan a las compañías valiosas promesas de promoción e incentivos reputacionales para implementar prácticas operacionales que cumplan con principios como los descritos en los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos, los 'Principios Ruggie', respaldados por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en junio de 2011.

Sin embargo, una revisión de herramientas como CHRB revela un enfoque metodológico que revisa el cumplimiento de los derechos humanos de una empresa en operaciones preliminares, por ejemplo, controla el nivel de protección de los derechos laborales de los trabajadores durante los procesos de fabricación, en lugar de comportamientos posteriores, como los efectos del consumo de productos por parte de los usuarios finales. Como destacó un experto de la Academia durante el curso de las discusiones sobre responsabilidad social empresarial y CHRB, es necesario que el concepto de negocios y derechos humanos, y los indicadores y evaluaciones asociados, se extiendan más allá de los procesos operativos para incorporar conceptos tales como el impacto del consumo de productos sobre el derecho a la salud de sus consumidores.

Aplicando esto a la industria alimentaria, expandiendo las herramientas de evaluación de derechos humanos y negocios más allá de enfocarse únicamente en prácticas basadas en producción para incorporar un enfoque en las prácticas de consumo podría llevar a cambios en las estrategias de la industria alimentaria como la reformulación de productos y cambios en la producción y promoción de productos "más saludables". Esto podría brindar una valiosa oportunidad para que los activistas de la salud pública se involucren en la forma de identificar y evaluar de manera efectiva estas prácticas que cumplen con los derechos humanos.

También debe haber mecanismos establecidos para garantizar que los actores de la industria no se involucren en prácticas simbólicamente socialmente responsables y exploten la oportunidad como una mera herramienta de marketing o de relaciones públicas. Los actores de la salud pública también deben desempeñar un papel importante al responsabilizar a la industria por sus supuestas actividades que cumplen con los derechos humanos.

El área ofrece un foro interesante para que los actores de salud pública incidan por una mayor inclusión de la protección y promoción del derecho a la salud de los consumidores como un indicador del cumplimiento de los derechos humanos por parte de los actores de la industria alimentaria que respaldan la RSE.

### **Principios de empuje (Nudge Principles)**

Si bien las definiciones varían, en términos generales, los principios de empuje utilizan estrategias de la ciencia conductual para cambiar la arquitectura de la elección, es decir, influyen en la elección al tratar de superar las barreras para los individuos que actúan de acuerdo con el interés propio declarado. Los científicos del comportamiento han abogado por una mayor inclusión de estrategias de empuje por parte de los gobiernos como una herramienta reguladora en la prevención del sobrepeso y la obesidad para superar los desafíos de la regulación tradicional supuestamente más "invasiva", como las prohibiciones.[2]

El concepto de empuje ha sido adoptado por algunas compañías, con los primeros 'Premios Internacionales Empujando para Bien' (*International Nudging for Good Awards*), lanzados en 2016, diseñados para recompensar a las empresas que buscan facilitar o hacer desear a sus consumidores cambiar su comportamiento y adoptar un sistema más saludable y/ o más sostenible. [3] Uno de los destinatarios del premio *Nudging for Good 2017* fue En cas de caprice de Savencia, un estímulo para el "placer consciente" que busca alentar hábitos alimenticios "saludables" al definir claramente el tamaño de 15 gramos de queso calculado sobre la base de recomendaciones del programa nacional de nutrición de tres productos lácteos por día. El método de cálculo para el tamaño de la porción no parece hacer referencia a las recomendaciones del programa nacional para la ingesta de energía, grasa o sal. [4]

Si bien los beneficios reputacionales para la industria en la implementación de tales técnicas de empuje son claros, surgen preguntas importantes sobre si los actores de la salud pública pueden o deben desempeñar un papel para garantizar que los "empujones para bien" efectivamente protejan la salud pública. Hay claros obstáculos que deben abordarse. Es importante que los actores de la salud pública desempeñen un papel en la determinación de si estos empujes realmente proporcionan beneficios de salud pública. Sin embargo, tendrían que asegurarse de que tal entrada no se vea como una aprobación del producto. También hay preguntas que deben plantearse sobre la transparencia de los empujones. Centrar la publicidad y los elogios en

"buenos" empujones puede estar sesgado cuando presumiblemente las técnicas de empuje también son utilizadas por la industria de una manera menos transparente para alentar el consumo de productos no saludables.

También está claro que el encuadre ideológico del concepto 'empujar' es tenso. Las leyes y regulaciones transparentes promulgadas a través de procesos consultivos por gobiernos elegidos democráticamente se clasifican como más "paternalistas", mientras que las modificaciones potencialmente encubiertas a los estímulos conductuales se clasifican como alternativas "libertarias".

Además, las técnicas de empuje parecen estar basadas en el supuesto de que los individuos pueden ejercer la libertad de elección. Sin embargo, esta suposición no es válida en todos los entornos. Por ejemplo, en entornos socioeconómicos bajos, a menudo se requiere de la regulación tradicional, como los subsidios, para garantizar que los consumidores puedan acceder a los productos saludables, un precursor necesario para garantizar que puedan elegir libremente una vida más sana.

### Resumen

Se debe seguir actuando con respecto al rol de los productores insalubres de la industria alimentaria en el desarrollo de políticas y leyes de salud pública y en colaboraciones y/o asociaciones entre la industria y los actores de la salud pública debido a posibles conflictos de interés. Sin embargo, hay un área donde los actores de la salud pública y los intereses de los actores de la industria pueden cruzarse y eso es en el área de la reputación corporativa.

Está claro que la industria de alimentos obtiene importantes beneficios de reputación al considerarse una empresa socialmente responsable y realizar empujes para bien. Los actores de salud pública pueden aprovechar el deseo de la industria de obtener estos beneficios reputacionales al fomentar cambios hacia la promoción y producción de productos más saludables. Sin embargo, es importante que los actores de salud pública no sean considerados como "socios" en este proceso sino que mantengan su independencia y pidan rendir cuentas para asegurar que los beneficios reputacionales obtenidos por la industria no sean explotados para actividades que produzcan beneficios mínimos para la salud pública.

### *Acerca de la autora*

**Anita George** es Asesora Principal de Políticas Legales del [Centro McCabe de Derecho y Cáncer](#) [1] (@McCabe\_Centre) El Centro McCabe es una iniciativa conjunta de Cancer Council Victoria y la Unión para el Control Internacional del Cáncer. El trabajo de Anita se centra en la interrelación entre la prevención de las ENT, el comercio y la ley de inversión, y la gobernanza mundial, con un enfoque en el sobrepeso y la prevención de la obesidad. Ella también es miembro del Grupo Asesor de Política del Fondo Mundial de Investigación del Cáncer. Antes de unirse al Centro McCabe, Anita ejerció como abogada de derechos humanos especializada en leyes de refugiados y salud mental, y recibió una beca de la Fundación General Sir John Monash para completar una Maestría en Asuntos Públicos (Summa Cum Laude) en Sciences Po Paris en 2014.

